



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

( # 0 0 4 7 2 )

13 MAR. 2023

*"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a una funcionaria aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".*

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –  
AEROCIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 1294 de 2021, el Decreto 1083 de 2015, 2597 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, determina que hay encargo cuando:

*"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones** de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo (...)"*. Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

*"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"*.

Que por instrucciones de la Dirección General se hace necesario encargar a la funcionaria aeronáutica **FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ**, identificada con C.C. 43'511.570 de Medellín, Asesor Aeronáutico III código 21 grado 30 de la Dirección General, del empleo Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29 ubicado en la Dirección de Concesiones Aeroportuarias de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

Que valorada la historia laboral de la funcionaria aeronáutica **FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ**, identificada con C.C. 43'511.570 de Medellín, Asesor Aeronáutico III código 21 grado 30 ubicado en la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, cumple con los requisitos del manual específico de funciones y de competencias laborales vigente en la Entidad, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29, de la Dirección de Concesiones Aeroportuarias de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

13 MAR. 2023

( # 0 0 4 7 2 )

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a una funcionaria aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Encargar, a partir de la fecha de la comunicación del empleo Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29, de la Dirección de Concesiones Aeroportuarias de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, a la funcionaria aeronáutica **FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ**, identificada con C.C. 43'511.570 de Medellín, Asesor Aeronáutico III código 21 grado 30, hasta por el término de tres (3) meses, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

ARTICULO SEGUNDO:

La funcionaria aeronáutica desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el empleo de Director Aeronáutico de Área código 13 grado 29 de la Dirección de Concesiones Aeroportuarias de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

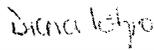
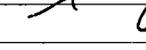
ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.; a los: 13 MAR. 2023

  
**SERGIO PARIS MENDOZA**  
Director General

Proyectó:	Diana Patricia Restrepo Ruiz	Técnico Aeronáutico	Grupo administración del Talento Humano	
Revisó:	Luz Mirella Giraldo Ortega	Coordinadora	Grupo administración del Talento Humano	
	Paula Miranda Bohórquez	Contratista	Dirección de Gestión Humana	
	Jaime Portela Rivera	Especialista Aeronáutico	Secretaría General	
V.B.	Marina Segura Saenz	Director Aeronáutico de Área	Dirección de Gestión Humana	
	John Jairo Morales Alzate	Secretario General	Secretaría General	

Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2023\Encargo Fanny del Socorro Pereira Goez